

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 01/2022-FCN - Trámite por Monto Reducido - que trata de la adquisición de resmas de papel y artículos de librería con destino a diferentes áreas administrativas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2022-0201.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que la Unidad Operativa en su informe de fecha 18 de marzo de 2022, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa de acuerdo al siguiente detalle: LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L, los ítems: 2 - 4 - 11 - 12 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 40 - 43 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 52 - 57 - 58 - 60 - 64 - 65 - 66 - 68 - 69 - 70 y 76, por la suma total de Pesos Ciento setenta y nueve mil cincuenta y dos con diecinueve cvos. (\$ 179.052,19) - HERSAPEL S.R.L. los ítems: 1 - 3 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 41 - 42 - 44 - 50 - 51 - 53 - 54 - 55 - 56 - 59 - 61 - 62 - 63 - 67 - 71 - 72 - 73 - 74 y 75, por la suma total de Pesos Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 188.400,00).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022-FCN - TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, para la adquisición de resmas de papel y artículos de librería, con destino a diferentes áreas administrativas de esta Facultad, por la suma total de Pesos Trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos con diecinueve centavos (\$ 367.452,19), a las firmas que a continuación se detallan, por las razones expresadas precedentemente:

- LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L - con domicilio en Caseros 755 - Salta - CUIT N° 30-58351679-0, los ítems: 2 - 4 - 11 - 12 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 40 - 43 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 52 - 57 - 58 - 60 - 64 - 65 - 66 - 68 - 69 - 70 y 76, por la suma total de Pesos Ciento setenta y nueve mil cincuenta y dos con diecinueve cvos. (\$ 179.052,19).
- HERSAPEL S.R.L. - con domicilio en Francisco G. Arias 855 - Salta - CUIT N° 30-63371747-4, los ítems 1 - 3 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 41 - 42 - 44 - 50 - 51 - 53 - 54 - 55 - 56 - 59 - 61 - 62 - 63 - 67 - 71 - 72 - 73 - 74 y 75, por la suma total de Pesos Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 188.400,00).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

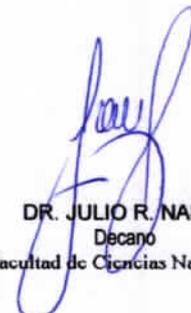
LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.	\$ 179.052,19
HERSA PEL S.R.L.	\$ 188.400,00
TOTAL:	\$ <u>367.452,19</u>

ARTÍCULO 2°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior, en las siguientes partidas presupuestarias, de los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia: Partida 2.9.2 - \$ 203.148,15 - Partida 2.3.1 - \$ 164.304,04.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la suma de Pesos Veinticuatro mil ochocientos treinta y uno con noventa y un centavos (\$ 24.831,91), monto que surge de lo afectado preventivamente y lo adjudicado.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.-
fav.


DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales